

RESOLUCION N° 12.594

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 80183 de 25 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 1° de Diciembre de 1.980 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ANDINO C.A.";

QUE el Abogado Jorge Drouet Marmol, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que unas de las disposiciones estatutarias deben ser modificadas y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ANDINO C.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado por Un mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con las siguientes modificaciones estatutarias: En el Art. 4° suprimase "muebles".- En el Art. 12° sustituyase "serán" por "sean".- En el Art. 12° deberá decir "en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de esta ciudad.- En el Art. 22° en donde dice: Gerente, deberá decir "Gerente General."

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de Diciembre de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicada en esta ciudad, descrito en el artículo vigésimo séptimo -

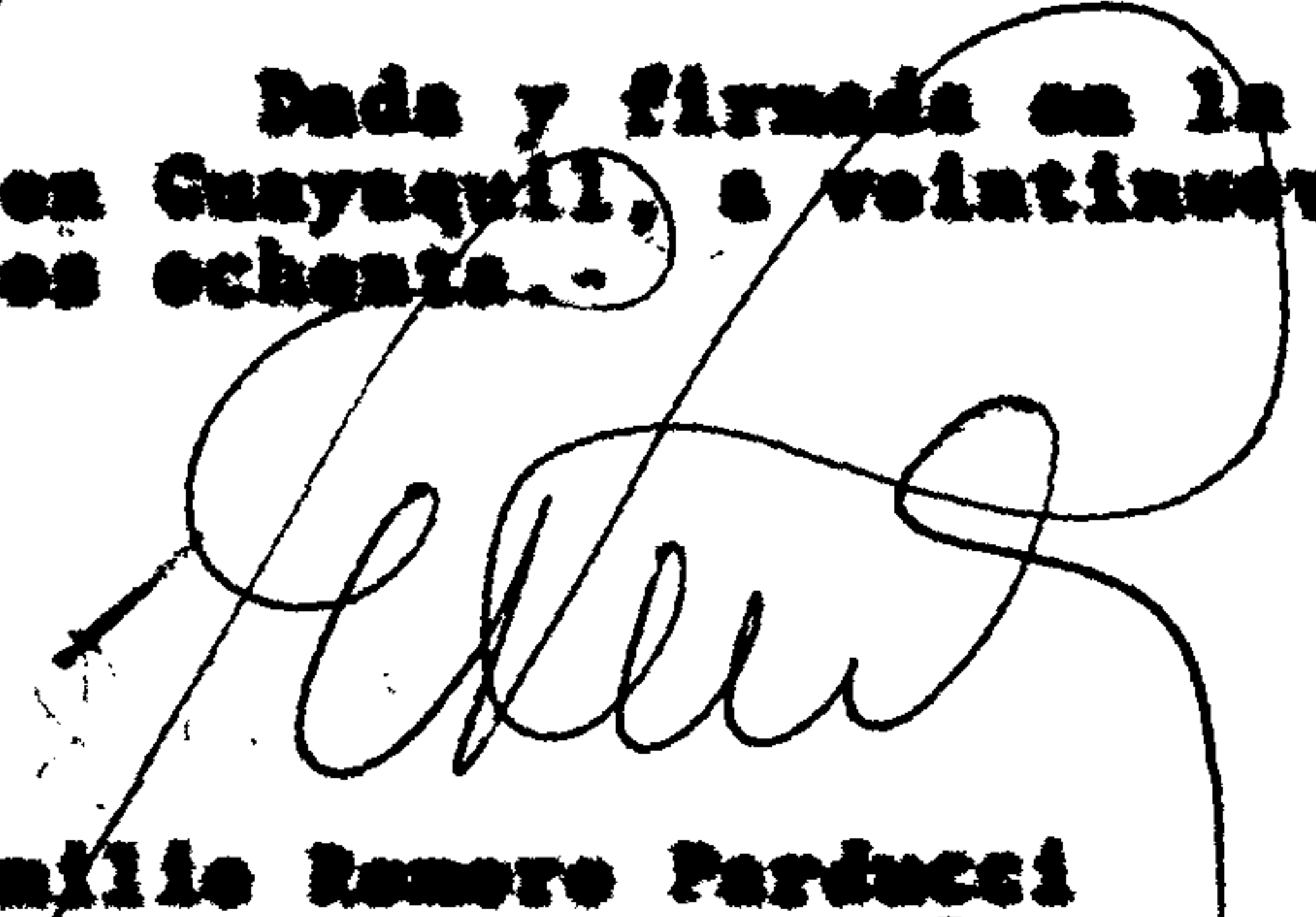
..2

de la escritura de 1º de Diciembre de 1.980; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 31 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Dispener que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 31 del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. Dispener que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 1º de Diciembre de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta.


Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

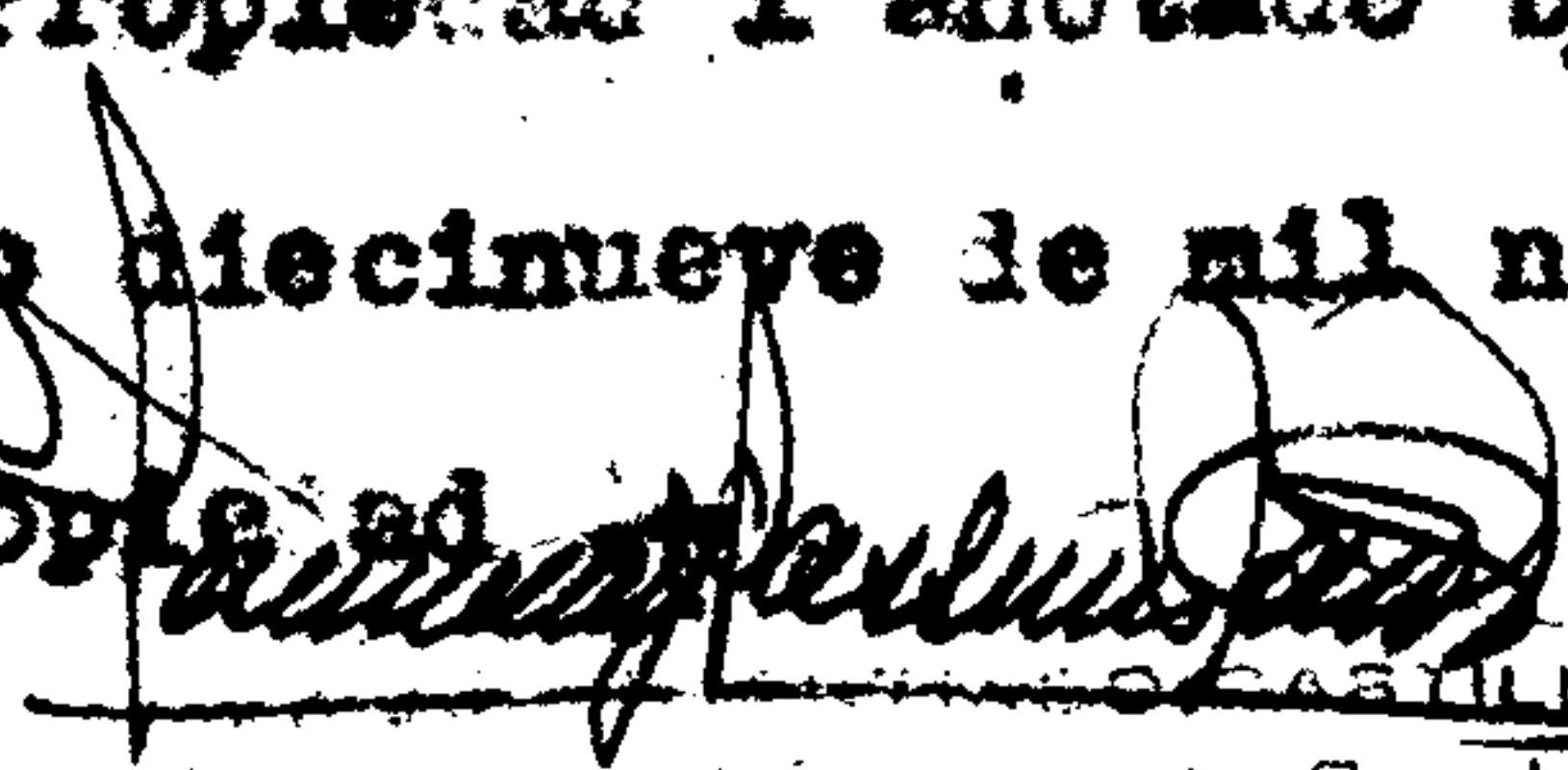
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

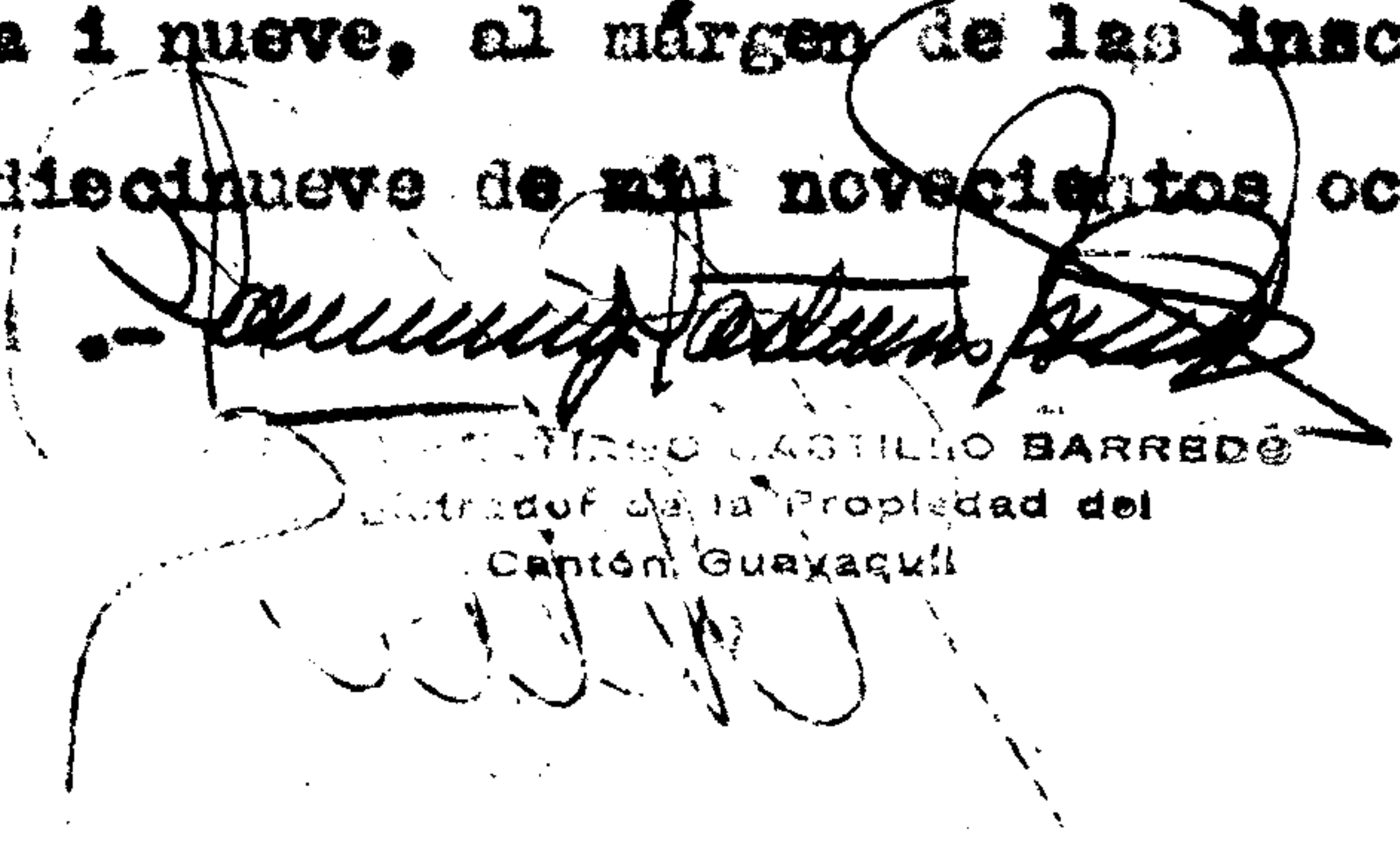
Res. 12.594
FIRM-1403.
12.29.80.



CERTIFICO: que hoy fué inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 4133 a 4166 número 193 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 405 del Repertorio.-Guayaquil, Enero diecinueve de mil novecientos ochenta y uno.-El Registrador de la Propiedad

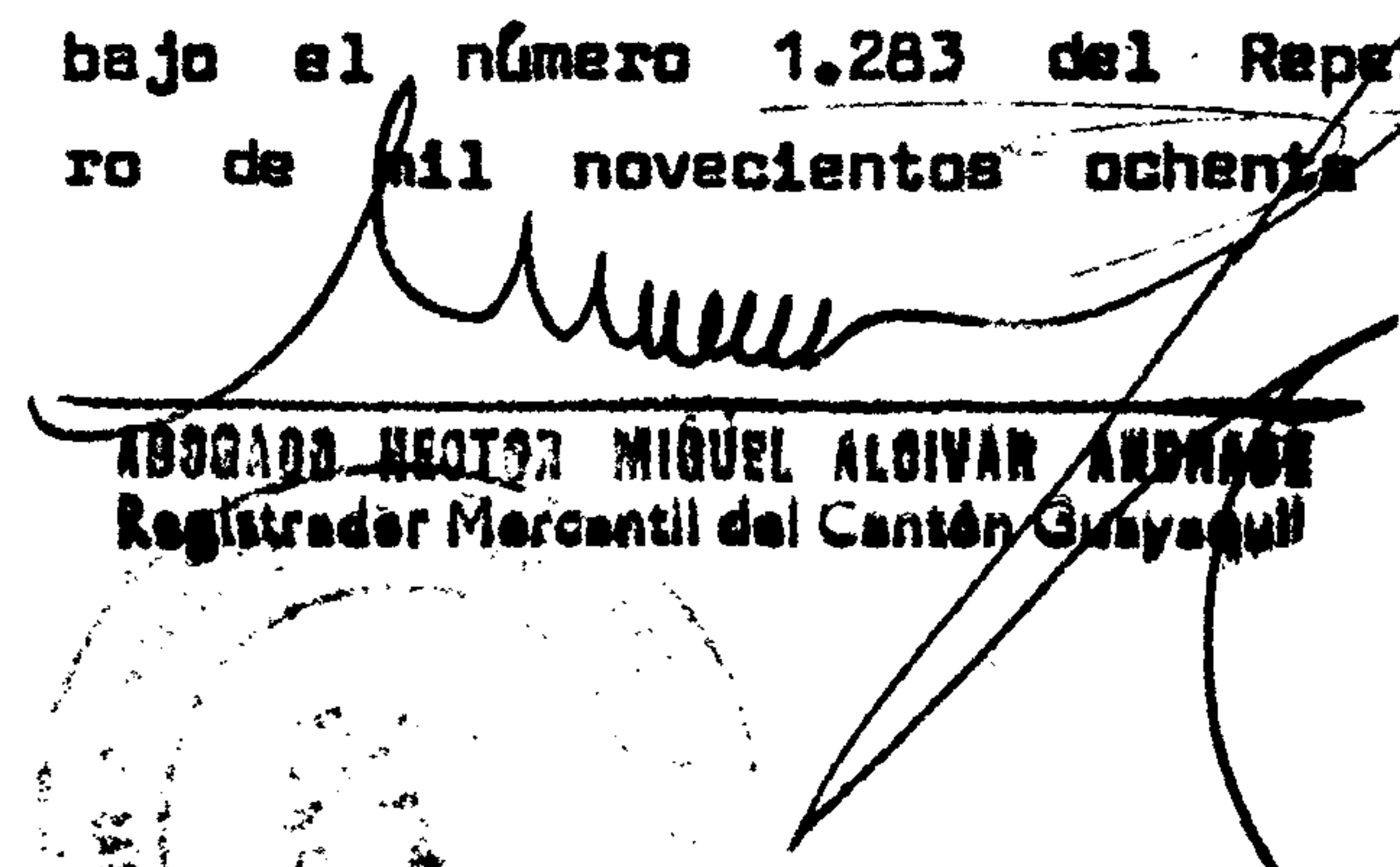

SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que hoy se tomo nota de la Transferencia de dominio que contiene esta escritura a foja 26725 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y siete, y 30451 del Registro de Gravámenes de mil novecientos setenta y nueve, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Enero diecinueve de mil novecientos ochenta y uno.-El Registrador de la Propiedad


SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.196 a 1.200, número 312 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.283 del Repertorio .- Guayaquil, veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y uno .- El Registrador Mercantil .-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALOIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

